CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016
"Adquisición de Servidor"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Dirección de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **Data Lab S.A y Cs Comercial de Cristina Silva**

FECHA : **11.10.16**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 18/16 con ID N° 316.481**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15** estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva, quienes reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22.09.16, se ha procedido a la apertura de los sobres del siguiente oferente:

Descripción	Datalab S.A	CS Comercial de Cristina Silva
Adquisición de Servidor, Según Especificaciones Tecnicas	64.000.000	71.000.000
Monto Total Guaraníes	**64.000.000**	**71.000.000**

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Econ. ALBERTO SANCHEZ ACEVEDO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Documento	Datalab S.A	CS Comercial de Cristina Silva
Formulario de Oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*No CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de mantenimiento de oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	*CUMPLE*	*CUMPLE*

DOCUMENTO SOLICITADO A CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA

Asímismo, el Comité de Evaluación ha solicitado al oferente CS Comercial de Cristina Silva por nota en fecha 27 de setiembre del corriente año el catalogo del bien ofertado, lo cual ha respondido en tiempo y forma

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Que, el Comité de Evaluacion ha solicitado a la Srta. Liz Arrua funcionaria de Tics ´s, la verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los oferentes, a lo cual informa a travez de Comunicación Interna N° 43/16, que ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el ERSSAN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma CS Comercial de Cristina Silva quien han cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe. Cabe señalar que los oferentes cumplen con la experiencia solicitada en el punto N° 20 del Anexo B.

De igual forma, es importante resaltar, que el oferente DATALAB S.A. ha presentado su constancia del SIPE sin firma, por lo que no puede ser considerado en el presente llamado de conformidad al art. 25 de la Resolución DNCP N° 3726/2014 de fecha 22/09/2014, el cual establece que la Constancia impresa deberá ser firmada por el Proveedor o su Representante Legal para su utilización en los ámbitos de aplicación de la misma. Asimismo, dejamos constancia que el citado oferente no ha presentado los documentos individualizados en su SIPE en forma impresa, por tal motivo, siendo la Constitución de la S.A y la fotocopia autenticada del documento que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente documentos sustanciales, los mismos al no estar físicamente no pueden ser tenidos como presentados y por tal motivo, el mencionado oferente debe quedar descartado en el presente llamado.

I. Otros documentos.	CS Comercial de Cristina Silva
Copia de Contratos u Órdenes de Compra ejecutados con empresas públicas o privadas en relación a la provisión de Servidor	**Presento**
Certificado de Origen Nacional Emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	**No Presentó**

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
CABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

OFERENTE	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
CS comercial de Cristina Silva Cristina Silva – Propietaria- C.I.N° 1.330.154	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso

OBS: se deja constancia que la búsqueda se realizó en el SINARH y en el mismo figura en blanco

Acto seguido, se procedió a verificar los precios ofertados, corroborado que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas es **CS Comercial de Cristina Silva** con RUC N° 1330154-3, por un monto total de Gs. 71.000.000 (Guaraníes setenta y un millones) – IVA incluido, por lo que se recomienda al Comité de Administración, adjudicar al citado Oferente, el presente llamado sobre "Adquisición de Servidor" – según especificaciones técnicas requeridas, prevaleciendo en todo momento los precios unitarios ofertados.

Salvo mejor parecer.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016
"Adquisición de Servidor"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Dirección de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **CS Comercial de Cristina Silvia y Datalab S.A**

FECHA : **11/10/2016**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CS Comercial de Cristina Silva	Datalab S.A
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE

II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Datalab S.A
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	No CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	No CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No CUMPLE

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CS Comercial de Cristina Silva
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN